

CONSTANCIA: El presente proceso se recibió en este Despacho el 3 de marzo del 2020, proveniente del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad. Armenia Q. Julio 22 del 2020.


ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Armenia Q, Julio veintidós del dos mil veinte.

Del documento que antecede presentado por la abogada CANDIA JULIET CRUZ ARIAS, se advierte que la solicitud de acumulación de procesos se ajusta a lo dispuesto en el Art. 148 del Código General del Proceso, en razón de lo cual se ordena la acumulación del proceso Ejecutivo singular de única instancia promovido por el señor NARCIZO JAVIER CARVAJAL MORENO por intermedio de apoderada judicial en contra de la señora DIANA MARIA ESPINOSA BETANCOURT y Otro, radicado bajo el No.2019-619 que se tramita en el Juzgado Octavo Civil Municipal de la Ciudad, al presente proceso Ejecutivo promovido por el señor JHON JAIBER PARRA en contra de la señora DIANA MARIA ESPINOSA BETANCOURT y Otra radicado bajo el No. 2018-203, que se tramita en este Despacho Judicial.

Para los efectos del inciso 3 del Art. 150 del Código General del Proceso, se ordena oficiar al Juzgado Octavo Civil Municipal de la Ciudad para que remita el proceso antes referenciado y que es objeto de la acumulación aquí ordenada.

Notifíquese,


ABEL DARIO GONZALEZ
Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 23 de Julio del 2020. No.
076. 
ISABEL CRISTINA MORALES
TABARES
SECRETARIA

a.l.c.t

